

IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: FORTÍN UNED	Nº DE CATÁLOGO GEOGRÁFICO HISTÓRICO:	CM/0127/015	Nº DE CATÁLOGO URBANÍSTICO MUNICIPAL:	14
-------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------	---------------------------------------------	-----------

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN Y ACCESO: Desde el vial M-505 en dirección a El Escorial tomar la segunda salida de la rotonda situada en el km. 5. El fortín se encuentra en el interior de las instalaciones de la UNED.	
COORDENADAS UTM (Sistema ED50): (422164, 4485403)	REF. CATASTRAL: 1856013VK2825S

DESCRIPCIÓN

Un nido de ametralladoras de hormigón armado, forma cilíndrica y un tacón trasero por el que se accede al interior, lo que hace que su planta recuerde al ojo de una cerradura. Ubicado en la zona que en los mapas recibe el nombre de Nava de los Santos, en el entorno del Barranco de la Retorna. Esta fortificación se encuentra en terrenos cedidos a la UNED, en Monte Rozas. Esta misma tipología de fortificación la encontramos en la Dehesa de Navalcarbón (CM/0127/011), en donde existen dos fortines similares, y en el Alto de los Enebro (CM/0127/007), donde existe otro, aunque en estado de ruina.	
USO	Militar
TIPOLOGÍA	Fortificación guerra civil
ESTADO	Abandonado, Bien conservado Al encontrarse ubicado en terrenos cedidos a la UNED, todo su entorno inmediato se ha visto seriamente alterado y modificado por el movimiento de tierras y la construcción de nuevos edificios. Las posibles trincheras que estuviesen en el entorno han podido verse afectadas o destruidas por la remoción de tierras junto al fortín. Su muros son objeto habitual de pintadas y en su interior, además de acumularse residuos de todo tipo, se inunda con las lluvias.
DOMINIO	Público
ÉPOCA	S. XX. Guerra civil
ESTILO	----
AUTOR	----
RESEÑA BIBLIOGRAFICA	Rodríguez Fernández, Javier, 2008, Fortines, centinelas de hormigón en el frente de Madrid, Edit. La librería, Madrid.

PLANEAMIENTO

CLASIFICACIÓN	Suelo urbano
CALIFICACIÓN	Dotacional
ORDENANZA	6

INTERÉS

Arqueológico, Histórico

PROTECCIÓN (PATRIMONIO HISTÓRICO)

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	Protección específica. Bien del Patrimonio Histórico. Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado
AFECCIONES NORMATIVAS	Las derivadas de la Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

PROTECCIÓN (URBANÍSTICA MUNICIPAL)

RÉGIMEN NORMATIVO:
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN:

AFECCIONES. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Arts. 4.2, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y disposición transitoria primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

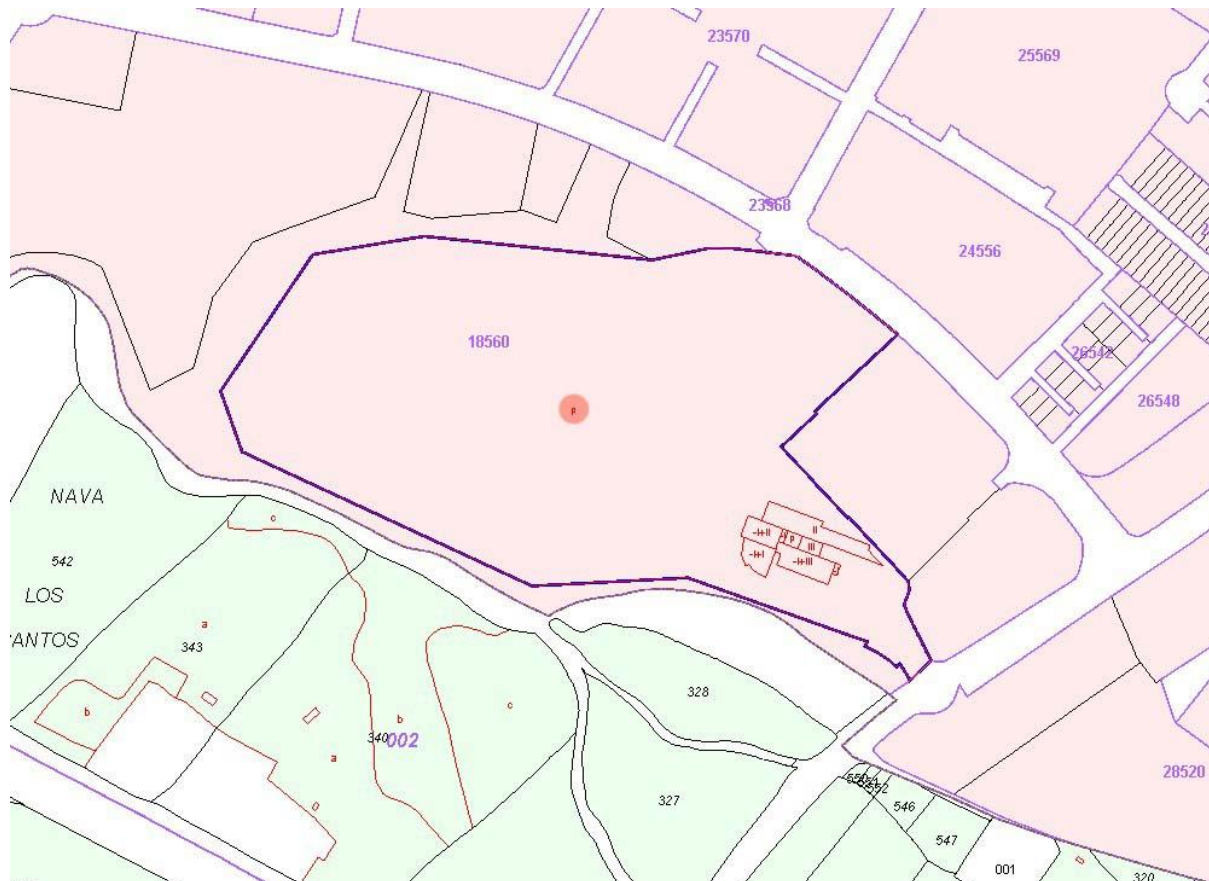
Se tendrán en cuenta las precisiones recogidas en el informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, de fecha 6 de julio de 2017.

OBRAS Y USOS PERMITIDOS

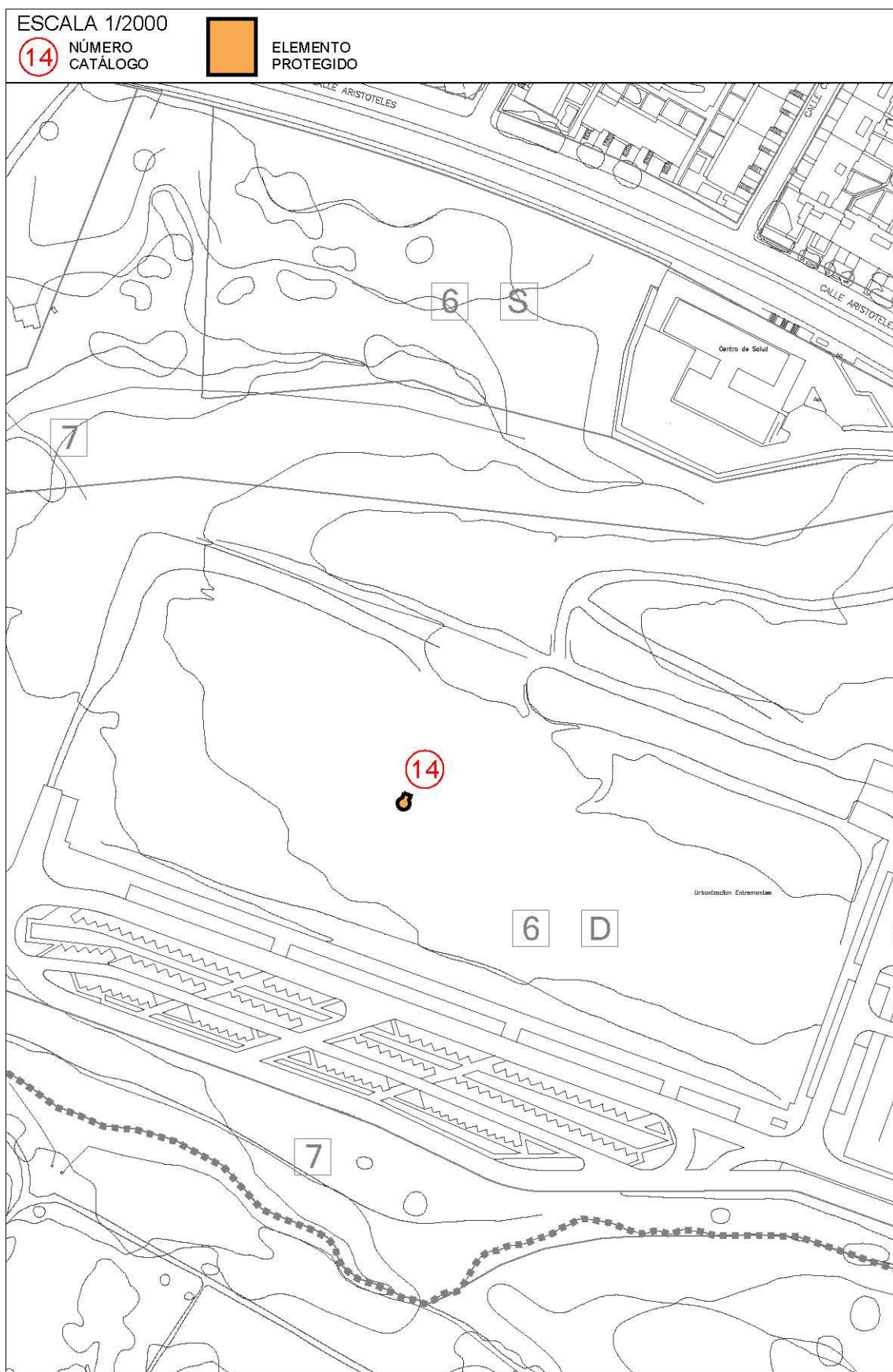
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos arqueológicos documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Previa a cualquier actuación (actos sometidos a licencia urbanística) se deberá hacer una intervención arqueológica, con los procedimientos exigibles y diligencias exigibles por la legislación sectorial en materia de Patrimonio Histórico conforme a los trámites siguientes:

- 1- solicitar hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico
- 2- Emisión, en su caso, por la DGPH de Hoja Informativa con directrices de la actuación arqueológica
- 3- Presentación en DGPH de proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa)
- 4- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPH
- 5- Realización de trabajos arqueológicos
- 6- Memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
- 7- Emisión de informe de la DGPH conforme a dicha Memoria Arqueológica.

PLANO CATASTRAL

PLANO DE SITUACIÓN (HOJA 5/8 DEL PLANO 1)



IMÁGENES

